

INFORME FINAL PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Proceso: FDLBOSA MC 011-2026 (156335)

De conformidad con el requerimiento formulado por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA para que los proponentes:

- **PROPONENTE 5: SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMA CON SAS**
- **PROPONENTE 9: COMERCIALIZADORA CASAS LTDA**
- **PROPONENTE 13: PAPELERIA LOS ANDES SAS**

En donde se solicitó que justificaran los precios ofertados, los cuales se encontraban por debajo del umbral estadístico definido, se procedió al análisis exhaustivo de las respuestas presentadas.

Como resultado de esta revisión, se evidencia que los tres proponentes atendieron oportunamente el requerimiento y presentaron, en todos los casos, un desagregado de costos en sus respectivos cuadros de precios, lo cual permite a la Entidad conocer la estructura económica de cada oferta. Dicho desagregado resulta consistente con las explicaciones aportadas por cada oferente, en la medida en que discrimina el costo de adquisición de los bienes, los gastos operativos y logísticos, los imprevistos y la utilidad esperada, elementos que en conjunto demuestran que los precios ofertados no son artificiosos ni temerarios, sino que responden a las condiciones particulares de cada empresa. Por lo anterior, se recomienda habilitar a los tres proponentes para continuar en el proceso.

En relación con **Sistemas y Distribuciones Forma con SAS (Proponente 5)**, se observa una respuesta particularmente robusta y bien estructurada. Su desagregación de precios es detallada y permite verificar que cada ítem cubre el costo de adquisición, los gastos generales y una utilidad que, considerada en su conjunto, alcanza el 16.9%, margen que garantiza la sostenibilidad económica de la operación. Adicionalmente, la empresa soporta sus costos con cotizaciones de proveedores mayoristas y acredita haber ejecutado exitosamente el contrato inmediatamente anterior con el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, con idéntico objeto y bajo la misma modalidad a monto agotable, sin que se registraran incumplimientos. Este antecedente constituye una prueba fehaciente de que la empresa conoce la operación, la logística y los costos reales del sitio de ejecución.

Papelería Los Andes SAS (Proponente 13), por su parte, presentó igualmente un cuadro de desagregación de precios en el cual se discrimina el costo unitario del bien, la utilidad en pesos y el porcentaje de utilidad para cada uno de los ítems ofertados. Si bien su respuesta es menos detallada que la del proponente anterior y no acompaña cotizaciones de proveedores, lo cierto es que la estructura de costos presentada es consistente con su explicación, en la cual la empresa alude a su trayectoria de 50 años en el mercado, su capacidad de compra por volumen, el pago de contado a proveedores, la disponibilidad de stock en bodega y la posesión de vehículos propios para la distribución, factores que le permiten ofrecer precios competitivos sin comprometer la calidad de los bienes. El desagregado aportado permite constatar que en la totalidad de los ítems existe un margen de utilidad positivo, lo cual descarta que se trate de una oferta a pérdida.

Finalmente, **Comercializadora Casas LTDA (Proponente 9)** también presentó un cuadro de desagregación de costos en el que se relaciona el costo de adquisición, los gastos operacionales, los imprevistos y el valor de venta con IVA incluido, así como la utilidad esperada para cada ítem. Aunque se observan algunas imprecisiones formales en la presentación de los datos, lo cierto es que la empresa sí realizó un ejercicio de estructuración de su oferta, el cual se fundamenta en su experiencia de más de 20 años como mayorista en consumibles de impresión, en el conocimiento de los costos logísticos derivado de contratos anteriores, y en la disponibilidad de vehículos e infraestructura propia que le permiten reducir costos de transporte. Estas circunstancias objetivas, sumadas al desagregado presentado, permiten considerar que los precios ofertados no son artificiosos, sino que responden a las condiciones particulares de su modelo de negocio.

Con fundamento en lo anterior, y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador del Fondo de Desarrollo Local de Bosa concluye que la explicación presentada por los tres (3) proponentes requeridos responde a circunstancias objetivas y en consecuencia de sus oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, motivo por el cual se declara **HABILITADOS** dentro del proceso de **Mínima Cuantía FDLBOSAMC 011-2026**, sin perjuicio de la verificación del cuadro de desagregación de costos referenciado en su comunicación y de la presentación de la documentación adicional exigida al adjudicatario, continuando el trámite de evaluación y selección conforme al procedimiento establecido en la normativa vigente

Elaboró: Juan Hernandez – Contratista Financiero Área de Contratación FDLB *jake*